

A : **JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI**
Gerente General

ASUNTO : INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026 , CON
ANEXO

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de
Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano
del Deporte”

EXPEDIENTE : UPTO-O20260000079

I. FINALIDAD

Informar sobre el avance en la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, al 30 de enero 2026, que coadyuven a la adopción de las acciones correctivas dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, metas físicas y financieras contenidas en el POI y Presupuesto Institucional en el presente ejercicio.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 2.3 Decreto Legislativo N.º 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- 2.5 Decreto Supremo N.º 304-2012 –EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo que corresponda.
- 2.6 Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.
- 2.7 Resolución de Gerencia General N.º 014-2019-IPD/GG, que aprueba la Directiva N.º 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”



La citada Directiva establece orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a los responsables de las Metas Presupuestarias. El numeral 6.2 “Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)” establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto del MEF, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

Asimismo, establece que la OPP coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y que es la única oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

III ANALISIS

3.1 PIA y PIM 2026 por Fuentes de Financiamiento

El presupuesto del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el Año Fiscal 2026, tanto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento es el que se muestra a continuación:

Cuadro N° 01: Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	PARTICIPACIÓN (%)
1. Recursos Ordinarios	331,415,209	331,479,909	76%
2. Recursos Directamente Recaudados	23,037,183	81,155,595	19%
4. Donaciones y Transferencias		24,999,660	6%
Total	354,452,392	437,635,164	100%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 09.02.2026

El PIA del Pliego para el Año Fiscal 2026, fue aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00001-2026-P-CD/IPD de fecha 06 de Enero 2026. Asimismo, se han realizado modificaciones presupuestarias a nivel institucional que se detallan a continuación:



Cuadro N°02: Listado de Modificaciones presupuestarias a nivel institucional

N° RESOLUCION	ASUNTO	MONTO
Resolución de Presidencia N°013-2026-P/IPD	Transferencia de Partidas para financiar el costo del otorgamiento del Bono Excepcional por única vez de S/ 100, Autorizado con D.S N°005-2026-EF.	S/64,700.00
Resolución de Presidencia N°010-2026-P/IPD	Incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2025, en la fuente de Financiamiento D y T.	S/24,999,660.00
Resolución de Presidencia N°011-2026-P/IPD	Incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2025, en la fuente de Financiamiento RDR y Tipo de Fondo LCT.	S/58,118,412.00

Resolución de Presidencia N.° 013-2026-P/IPD

Apruébese la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 005-2026-EF, a nivel programático, hasta por la suma de S/ 64,700.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setecientos y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (Cien Y 00/100 Soles) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Resolución de Presidencia N.° 010-2026-P/IPD

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2025 en el Presupuesto Institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 24,999,660.00 (Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Resolución de Presidencia N.° 011-2026-P/IPD

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2025 en el Presupuesto Institucional del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 58,118,412.00 (Cincuenta y Ocho Millones Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Doce y 00/100), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Ejecución al 30 de Enero del 2026

3.1.1 A Nivel Institucional

La ejecución lograda al 30 de Enero de 2026 ascendió a S/ 6 021 935.00 (a nivel devengado), que representa un avance del 1.4% con respecto al PIM, lo que permite al IPD que se ubique en el puesto sesenta y uno (61) del ranking a nivel de los pliegos del Sector Educación, de un total de sesenta y ocho (68) pliegos evaluados (**Anexo 01**).

3.1.2 Por Fuentes de Financiamiento



En la ejecución presupuestaria del Pliego IPD a nivel de toda fuente de financiamiento, se ha logrado un avance del 1.4%, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIM (S/)	Ejecución de	Avance (%)
		Gastos (S/)	
1. Recursos Ordinarios	331,479,909	6,021,935	1.8%
2. Recursos Directamente Recaudados	81,155,595	-	0.0%
4. Donaciones y Transferencias	24,999,660	-	0.0%
Total	437,635,164	6,021,935	1.4%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 09.02.2026

Del cuadro precedente se puede indicar lo siguiente:

El avance logrado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de 1.8% de ejecución con respecto al PIM de la citada fuente, la que financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana cuya ejecución es de S/ 6 021 935.00. (Ver Anexo 2).

El PIM, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) tiene un PIM de S/ 81 155 595.00, que financia el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana, reporta un avance a nivel Devengado, sin embargo a nivel Certificado tiene de avance 1.68%.

Respecto, a la Recaudación en la fuente de financiamiento RDR, se tiene un PIM de S/ 26 092 727.00, de los cuales no se reporta avance. (Ver Anexo 2).

Cuadro N° 04: Estructura de la Recaudación en RDR-2026

Genérica	PIM	Participación	Recaudado	Avance
		(%)		(%)
1: IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	23,037,183	28%	-	
9.SALDO DE BALANCE	58,118,412	72%	-	
Pliego 342: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	81,155,595	100%	-	

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 09.02.2026

3.1.3 Por Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento

a. Categorías Presupuestales

Con relación al avance en la ejecución del Pliego por categorías presupuestarias, destaca el nivel alcanzado:

- ✓ Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana (1.1%).



En esta categoría se financian las actividades operativas misionales del IPD, como son: i) Población Objetivo Accede a la Masificación Deportiva, II) Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia, III) Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia; e, IV) Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

- ✓ 9001: Acciones Centrales: logró el 3.9% de avance, posibilitando el financiamiento de las actividades operativas de soporte administrativo, tales como: i) Planeamiento y Presupuesto, II) Gestión Administrativa, III) Asesoramiento Técnico y Jurídico, IV) Acciones de Control y Auditoría.
- ✓ 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, referida principalmente a la planilla del personal cesante del IPD, la organización de los **VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027 XX y los Juegos Panamericanos Lima**, tiene un avance del 0.2%, y se detalla a continuación:

Cuadro N° 05: Ejecución Presupuestaria a nivel de Categoría Presupuestaria

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	180,558,689	245,823,578	2,783,890	1.1%
9001. ACCIONES CENTRALES	80,482,606	78,963,681	3,065,991	3.9%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	93,411,097	112,847,905	172,053	0.2%
Total general	354,452,392	437,635,164	6,021,935	1.4%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP al 09.02.2026

b. Fuentes de Financiamiento y Categorías Presupuestales

El avance en la ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios alcanzó el 1.8%, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias no reporta avance. También se evidencia la importancia de esta última en el presupuesto institucional del IPD, toda vez que este año, en particular, tiene a su cargo el financiamiento del 100% de los gastos para el mantenimiento de las infraestructuras deportivas de los estadios Mariano Melgar y Carlos Alfredo Villanueva "Umacollo" de la ciudad de Arequipa, así como la ejecución de actividades de mantenimiento de la Villa Panamericana; hecho que se refleja también al analizar su composición a nivel de categoría presupuestaria, como se detalla a continuación. **(Ver Anexo 2).**

Cuadro N° 06: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente y Categoría Presupuestal



FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1. RECURSOS ORDINARIOS	331,415,209	331,479,909	6,021,935	1.8%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	157,521,506	157,921,131	2,783,890	1.8%
9001. ACCIONES CENTRALES	80,482,606	78,963,681	3,065,991	3.9%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	93,411,097	94,595,097	172,053	0.2%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,037,183	81,155,595	0	0.0%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	23,037,183	81,155,595	-	0.0%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	24,999,660	0	0.0%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	-	6,746,852	-	0.0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	18,252,808	-	0.0%
Total general	354,452,392	437,635,164	6,021,935	1.4%

3.1.4 Por Genéricas del Gasto

a. Genéricas del Gasto

Cuadro N° 07: Ejecución Presupuestaria a nivel de Genérica del Gasto

Por toda fuente de financiamiento

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	AVANCE %
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	62,075,249	62,186,800	59,364,097	48,662,568	3,443,608	5.5%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,844,582	1,844,582	1,762,360	1,762,360	172,053	9.3%
3. BIENES Y SERVICIOS	99,056,129	182,242,498	22,167,528	20,155,642	1,618,037	0.9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	92,230,486	92,230,486	0	0	0	0.0%
5. OTROS GASTOS	93,567,742	93,436,594	18,942,881	17,135	17,135	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,678,204	5,694,204	3,469,959	3,469,959	771,102	13.5%
Total general	354,452,392	437,635,164	105,706,825	74,067,663	6,021,935	1.4%

Fuente: Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF-SP al 09.02.2026

Los avances más significativos en la ejecución presupuestaria por genéricas del gasto se resumen en el **Anexo 3**. Destaca el avance en Genérica del Gasto: **6. Adquisición de Activos No Financieros tiene un avance del 13.5%** en esta genérica se considera la Cartera de Inversiones el Pliego 342 IPD, **2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (9.3%)**, **1. Personal y Obligaciones Sociales** tiene un avance del **(5.5%)**, **3. Bienes y Servicios** reporta un avance de **(0.9%)**, **4. Donaciones y Transferencias** y **5. Otros Gastos** no reportan avance.

b. Proyectos de Inversión Pública (PIPs)

Cuadro N° 08: Ejecución Presupuestaria Cartera de Inversiones



A toda fuente de financiamiento

N°	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso	Devengado	Avance %	PIM Vs. CCP
1	2322487.AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	1,811,361	484,961	0	0	0	0%	484,961
2	2456510.RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	242,230	3,873,197	3,469,959	3,469,959	771,102	20%	403,238
3	2495234.REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	550,000	327,593	0	0	0	0%	327,593
4	2494702.REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE RECREATIVO), PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO), PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO) Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ANITA EN LA LOCALIDAD SANTA ANITA - LOS FICUS, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,024,613	15,453	0	0	0	0%	15,453
5	2494879.REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO PISCINA MATUTE EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	50,000	38,500	0	0	0	0%	38,500
6	2400705.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	1,100,000.00	38,500	0	0	0	0%	38,500
TOTAL		4,778,204	4,778,204	3,469,959	3,469,959	771,102	16%	1,308,245

La Cartera de Inversiones del Pliego IPD-2026, contempla 06 inversiones con un PIM S/ 4 778 204.00, al cierre del mes de Enero reporta una ejecución presupuestaria del 16%.

i) PIP 2322487. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”.

Para el proyecto se tiene un PIM de S/ 484 961.00, al cierre del mes de Enero, no reporta una ejecución presupuestal.

ii) IOARR 2456510: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA

La inversión tiene un PIM de S/ 3 873 197.00, al cierre del mes de Enero, reporta una ejecución del 20%.

iii) IOARR 2495234: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.



La inversión, tiene un PIM de S/ 327 593.00, al cierre del mes de Enero no reporta avance.

- iv) 2494702.REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE RECREATIVO), PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO), PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO) Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ANITA EN LA LOCALIDAD SANTA ANITA - LOS FICUS, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La inversión, tiene un PIM de S/ 15 453.00, al cierre del mes de Enero no reporta avance.

- v) 2494879.REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO PISCINA MATUTE EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**

La inversión, tiene un PIM de S/ 38 500.00, al cierre del mes de Enero no reporta avance.

- vi) 2400705.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA.**

La inversión, tiene un PIM de S/ 38 500.00, al cierre del mes de Enero no reporta avance.

3.1.5 Por responsables de Meta Presupuestaria

Según el presupuesto que administran, OTDA tiene un avance de 7.2%, el CSJDHD reporta un avance del 6.2%, PRESIDENCIA reporta un avance del 5.3%, UFADELMI tiene un avance del 5.2%, CRD ICA reporta un avance del 4.8%, OGA, CRD AYACUCHO y CRD CAJAMARCA reporta un avance del 4.7%, CRD PASCO tiene una ejecución del 4.5%, el CRD PIURA y JUNIN reporta un avance del 4.4%, CRD MADRE DE DIOS tiene un avance del 4.1%, CRD AMAZONAS reporta un avance del 4%, CRD HUANUCO reporta un avance del 3.9%, la OIC reporta 3.6%, el CRD HUANCABELICA tiene un avance del 3.4%, CRD LAMBAYEQUE 3.1%, CRD TACNA, CRD APURIMAC, CRD PUNO y OAJ tiene un avance de 3.0%, CRD UCAYALI, TUMBES y CUSCO reportan avance del 2.8%, DISEDE y OI reporta un avance del 2.1%, OCI reporta un avance del 1.2%, OPP reporta un avance de 0.9%, DINASEB reporta el 0.8%, DNRPD reporta avance de 0.6%, DINADAF, OCR y GG reporta un avance del 0.1%.



La Oficina de Infraestructura (OI), encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de ingeniería y arquitectura, construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura deportiva del IPD, presenta avance en la ejecución presupuestaria de las inversiones del 16% para el mes de Enero. **(Ver Anexo 04)**.

3.1.6 Por Fases de la Ejecución Presupuestaria

- a. **A nivel de Gasto Certificado**; es decir, corresponde a la cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2025, contando con la certificación presupuestaria que muestra un avance de 24.2% con respecto al PIM. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 331 928 339.00.
- b. **A nivel de Gasto Comprometido**, que corresponde a las obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2025, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 16.9% respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 363 567 501.00.
- c. **A nivel de Gasto Devengado**; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2025, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 1.4%, respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 431 613 229.00.

Un mayor detalle del avance se muestra en el **Anexo 05**, que indica el avance de la ejecución presupuestaria por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria, y en el **Anexo 06** que muestra los saldos presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria.

3.1.9 Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:

Mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprobó el presupuesto de las subvenciones a ser otorgadas durante el Año Fiscal 2026 y que están contenidas en el Anexo A "Subvenciones para Personas Jurídicas - Año Fiscal 2025" de la presente ley, correspondiendo al Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte a otorgar subvenciones a favor de sesenta y cuatro (64) Personas Jurídicas (63 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 69 857 422, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales.



Cabe señalar que el otorgamiento de subvenciones está sujeto a procedimientos de rendición de cuentas y por tanto el IPD se encuentra habilitada a ponderar la determinación de los tramos y montos a otorgar, así como de ser el caso modificarlos o incluso suspenderlos por razones que así lo justifiquen en armonía con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-IPD/P, que aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, denominada “*Gestión de subvenciones económicas a favor de personas jurídicas relacionadas al deporte de alto rendimiento*”.

La DINADAF previa opinión favorable, solicitó a través de la Unidad Funcional de Gestión de subvenciones y Normatividad (GDS), la suscripción de convenios de asignación por desempeño (CAD) entre el IPD y las 49 personas jurídicas según lo establecido en el numeral 9.2.7 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF que precisa “*Las subvenciones económicas se otorgan en dos tramos, en porcentajes de hasta 70% y 30% del monto establecido en el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público o de la norma equivalente, para el primer y segundo tramo respectivamente*”¹.

Finalmente, se precisa que, al cierre del mes de enero 2026, no se reporta avance en la ejecución presupuestaria (ver Anexo 07).

3.2 Acciones Realizadas por la OPP:

El avance de la ejecución del gasto al 30 de Enero 2026 es del 1.4%, ubica al IPD en el puesto sesenta y uno del ranking del sector Educación. En tal sentido, a fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de ejecución presupuestaria, la OPP realizó entre otras las siguientes acciones:

- a) Envío mensual a la Alta Dirección, del reporte de Avance de la Ejecución Presupuestaria a nivel de: Categoría Presupuestaria, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto, Proyectos de Inversión Pública, Fase de Ejecución y Responsable de Meta Presupuestaria, Saldos Presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta y Control de Otorgamiento de Subvenciones a Personas Jurídicas.
- b) Envío de la ejecución presupuestaria por meta en forma semanal, con la finalidad que las Unidades de Organización efectúen un seguimiento a los saldos presupuestales y a lo pendiente por devengar, con la finalidad de efectuar las rebajas correspondientes.
- c) Envío de reporte de ejecución presupuestaria diaria por unidades de organización para que efectúen el seguimiento y las modificaciones presupuestarias que permitan el avance en la ejecución del gasto.
- d) Asistencia técnica y reuniones permanentes a los coordinadores administrativos de las Unidades de Organización del IPD, para que apoyen a

¹ Memorando N° 000235-2026-DINADAF/IPD, 05.02.2026



sus respectivas jefaturas en la gestión adecuada de los recursos presupuestarios asignados para el presente ejercicio.

IV Conclusiones y Recomendaciones

- 4.1 El avance en la ejecución del gasto logrado (1.4%) por el IPD al 30 de enero de 2026, con relación al PIM, lo ubica en el puesto sesenta y uno del ranking del Sector Educación.
- 4.2 Los recursos presupuestales para las subvenciones a personas jurídicas en el presente año, están siendo reguladas mediante Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a través del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2026” que autoriza al IPD a otorgar subvenciones a favor de sesenta y cuatro (64) Personas Jurídicas (63 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional Paralímpica del Perú), por un total de S/ 69 857 422, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales en el marco de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, denominada “Gestión de subvenciones económicas a favor de personas jurídicas relacionadas al deporte de alto rendimiento”.

Al respecto, se precisa que, al cierre del mes de enero 2026, las subvenciones no presentan ejecución presupuestaria.

- 4.3 Al respecto, se precisa que al cierre del mes de enero 2026, en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario a favor de cincuenta y tres (53) Personas Jurídicas (52 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 ANPPERÚ), por la suma total de S/ 74 857 422, en el clasificador de gasto 2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones, de la meta presupuestaria 0011- DINADAF, por toda fuente que representa un avance de ejecución certificado del 100.0% y un avance de ejecución devengado del 100.0% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas del Año Fiscal 2025” de la Ley N° 32185 citada y modificatorias.
- 4.4 La UPTO realizó las coordinaciones necesarias con los responsables de Metas Presupuestarias para impulsar la ejecución del presupuesto del mes de Enero.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PLASENCIA GIL
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Documento firmado digitalmente

